



MENDOZA, 20 de noviembre de 2024.

VISTO:

El Expediente 37327/2024, donde obran las actuaciones relacionadas con el Anexo 1/2024 al Convenio Específico suscripto entre la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1884/2024-R., y

CONSIDERANDO:

Que mediante la citada Resolución se aprobó el Convenio Específico suscripto entre la FUNC y la UNCUYO, el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S. y lo reglamentado por la Ordenanza N° 52/2009-C.S.

Que el referido Anexo tiene por objeto que la FUNC lleve a cabo la administración y gestión de fondos para el desarrollo de la reunión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).

Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por el Área de Convenios, lo establecido en la Ordenanza N° 47/2008-C.S., en ejercicio de sus atribuciones,

LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar e incorporar el Anexo 1/2024 al Convenio Específico suscripto entre la FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO (FUNC) y esta Casa de Estudios, aprobado por Resolución N° 1884/2024-R., el cual tiene por objeto la administración de fondos y apoyo a la gestión administrativa por parte de la Fundación, de las actividades que –por cuenta y orden de la UNCUYO– realice la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, en el marco del Convenio aprobado por Resolución N° 235/2020-C.S, cuyo texto obra en el Anexo I de la presente resolución, que consta de DOS (2) hojas.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma, que se emite en formato digital, será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaria General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **3903/2024** _ _ _ _

ANEXO I

-1-



ANEXO 1-2024

PAUTAS DE EJECUCIÓN Y CONTROL DE ACTIVIDADES DE APOYO DE LA FUNDACIÓN PARA LA SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN, INTERNACIONALES Y POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Proyecto o actividad para el que se requiere servicios de apoyo de la fundación:

“REUNIÓN DE LA ASOCIACIÓN DE UNIVERSIDADES GRUPO MONTEVIDEO”

La Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado SIIyP, requiere los servicios de la FUNC para la administración y gestión de fondos para el desarrollo de la reunión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM)

I. INGRESOS

- **Ingresos de la Universidad:** la Universidad Nacional de Cuyo, transferirá a la cuenta de la Fundación Universidad Nacional de Cuyo (Banco Patagonia 600020498 CBU N° 0340060900600020498005), la suma de \$15.000.000,00 (pesos quince millones con 00/100), con el objeto de realizar los pagos correspondientes a la organización de la reunión de la Asociación de Universidades Grupo Montevideo (AUGM).
- **Ingresos de terceros:** se recibirán aportes de algunas Universidades participantes de la reunión de la AUGM, los cuales estarán destinados a cubrir conceptos relacionados con gastos operativos de las mismas. Será responsabilidad de la SIIyP, informar a la FUNC las transferencias recibidas, a fin de conciliar dichos ingresos

II. EGRESOS

Los egresos solicitados del proyecto, serán responsabilidad del responsable operativo designado en el Convenio Específico de la SIIyP, quien, a la hora de solicitar pagos, deberá cumplir con todo lo establecido por la Fundación, tanto en sus manuales de procedimientos, como en las resoluciones de compras y contrataciones.

Cuando alguno de los egresos realizados, fuere para la compra de un bien de uso que deba incorporarse al patrimonio de la Universidad, el responsable operativo deberá informar a la Fundación, la ubicación física de los bienes de uso adquiridos y confeccionar la “ficha inventario” correspondiente.

“R4410182024 D MONTEVIDEO”



Sistema de gestión de calidad certificado según norma IRAM-ISO 9001:2015

Edificio Rectorado FUNC 1º piso, Centro Universitario.
Mendoza, Argentina. M5502JMA.
+54 261 449 4087.
info-func@uncu.edu.ar

www.func.uncu.edu.ar
funcuyo

ANEXO I
-2-



III. RENDICIONES DE CUENTAS

Una vez ejecutados todos los pagos solicitados, la FUNC deberá presentarle a la SGEyS, una rendición con todos los egresos correspondientes a este anexo.

El presente anexo, se regirá por las cláusulas establecidas en el convenio específico de la SIllyP, bajo resolución N° 1884/2024, excepto aquellas que hubieran sido modificadas por este Anexo.

En Mendoza, a los 20 días del mes de noviembre de 2024, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LIC. VALENTINA GONZÁLEZ
DIRECTORA EJECUTIVA INTERINA
FUNDACIÓN UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

Cont. Esther Lucía Sánchez
Rectora UNCUYO



Edificio Rectorado FUNC 1º piso, Centro Universitario.
Mendoza, Argentina. M5502JMA.
+54261 449 4087.
info-func@uncu.edu.ar

www.func.uncu.edu.ar
funcuyo



Sistema de gestión de calidad certificado
según norma IRAM-ISO 9001:2015

Cont. Estefanía Noelia VILLARRUEL
Secretaría General
Universidad Nacional de Cuyo

Cont. Esther Lucía SÁNCHEZ
Rectora
Universidad Nacional de Cuyo